

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



10423/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dos de julio del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10423, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Solicitante [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderada Especial del señor [REDACTED] la primera se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; Luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: *Certificación de expedientes clínicos de mi hermano [REDACTED] con N° DUI: [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED]. Del Hospital General del ISSS, Hospital Policlínico Arce, Consultorio de Especialidades ISSS y Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante envió Poder General otorgado por el señor [REDACTED] a favor de la Señora [REDACTED], en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial de expedientes clínicos del poderdante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante los siguientes Centros de Atención: Hospital General, Consultorio de Especialidades, Hospital Policlínico Arce y Unidad Médica Medicina Física y Rehabilitación del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió copia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual contiene 229 folios.

La Dirección del Consultorio de Especialidades remitió copia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual contiene 24 folios.

Que la Dirección del Consultorio del Hospital Policlínico Arce remitió copia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual contiene 25 folios.

Asimismo, la Dirección de la Unidad Médica Medicina Física y Rehabilitación remitió copia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual contiene 56 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO
SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en la Oficina de Información y respuesta, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$20.24), lo que corresponde a 506 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

